



PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL


C.E. María Inés González D'Amico
SUB DIRECTORA
Dirección Genl. de Administración
Poder Judicial Corrientes

PLIEGO UNICO DE CONDICIONES PARTICULARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 1: El objeto del presente Pliego de Condiciones Particulares es fijar los términos y condiciones, aclarando y complementando las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, de la **Licitación Pública N°: 09/18: “Compra de tóner y tinta para stock del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales”** las cuáles se detallan en el Anexo A.

Artículo 2: Las Ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en la calle Carlos Pellegrini N°894 hasta la fecha y hora de apertura de los sobres.

Artículo 3: La Apertura de los sobres se realizará en el Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial, ubicado en el Edificio “Casa Lagraña” sito en la calle Carlos Pellegrini N°894, el día 08/05/2018 a las 10:00 hs.

Artículo 4: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de **PESOS \$7.424.000,00** (Son Pesos siete millones cuatrocientos veinticuatro mil) IVA incluido.

Artículo 5: La presentación deberá efectuarse en sobre debidamente cerrado, no debiendo tener marcas ni señales que permitan la identificación del proponente, que en adelante denominaremos “Sobre N° 1” que sólo ostentará la individualización del llamado a Licitación, y contendrá además de los ítems especificados en el Art. 3° del Pliego de Condiciones Generales, la siguiente documentación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por 30 días.
- Declaración Jurada de Sometimiento a la Justicia Ordinaria de la Provincia de Corrientes.
- Declaración Jurada de no desempeñarse directa o indirectamente como Agente habitual u ocasional de la Administración Pública Provincial.
- En el caso de que sea exigible por Resolución del Superior Tribunal de Justicia, deberá adjuntar comprobante de adquisición del Pliego (el Art. 3 inc. d) del P.C.G.), cuyo monto es el equivalente al costo de reproducción del pliego para la presente licitación, en caso contrario no será exigible la presentación de esta documentación. Acdo. 15/17 pto 13°.
- Sobre N°2 - herméticamente cerrado – conforme lo establece el presente P.C.P. conteniendo la oferta propiamente dicha y Anexos rubricados.

Artículo 6: Forma de cotización: La Oferta Económica deberá ser presentada en un sobre herméticamente cerrado que en adelante denominaremos “Sobre N°2”; sin enmiendas, sin salvar y deberá discriminar “precio unitario”, “precio total”. El oferente deberá cotizar cada renglón por separado, sabiendo que el renglón constituye la oferta básica que deberá ser cotizada o bien declarada como “No Cotizado.

Deberá cotizar solamente en la planilla de presupuesto que se adjunta como Anexo A. No se tomarán en cuenta las ofertas que se coticen en otros formularios o formatos que no sea el adjunto como “Anexo”.

Cualquier costo por otro concepto o complementario que se requiera para la utilización de los insumos cotizado deberá detallarse en forma separada.

Artículo 7: Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiera observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por la autoridad competente al momento de la adjudicación.

Artículo 8: Las ofertas deben ser presentadas en pesos, I.V.A incluido, libre de todo tipo de gasto, los que correrán por cuenta del adjudicatario.

Artículo 9: El plazo de entrega será conforme el cronograma establecido, que se adjunta como **Anexo B**.

Artículo 10: Si el adjudicatario no entregare los ítems adjudicado, que no respetara el cronograma de entregas o si no lo hiciera en la cantidad, medida, calidad, condiciones, marcas, envases, parcial o total; conforme lo convenido, el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes efectuará la intimación correspondiente, fijando un término perentorio para el caso, vencido el cual se aplicaran las sanciones correspondientes.

Artículo 11. Aclaración de ofertas: para facilitar el proceso de revisión, precalificación, evaluación y comparación de ofertas, la DGA (Dirección General de Administración) podrá, a su discreción, solicitar a los oferentes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la DGA. Las solicitudes de aclaraciones de la DGA y las respuestas de los oferentes, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores insustanciales descubiertos por la DGA en la evaluación de las ofertas.



PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL

Artículo 12. Cumplimiento de Ofertas: la determinación por parte de la DGA de si una oferta se ajusta a los requisitos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos de la Licitación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. *No se admitirá especificar simplemente "según pliego" o "se está de acuerdo" como identificación de los productos y servicios ofrecidos.* Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

- a) afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los bienes y servicios conexos especificados en las condiciones de la Licitación; o
- b) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en las condiciones de la licitación, los derechos de la DGA o las obligaciones del oferente emanadas de los requisitos licitatorios; o
- c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros oferentes que hubiesen presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a las condiciones de la licitación.

Artículo 13. Disconformidades, Errores y Omisiones:

- a) siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de la licitación, la DGA podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
- b) siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos de la licitación, y a efectos de rectificar disconformidades u omisiones insignificantes, la DGA podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable. Las omisiones no deberán referirse a ningún aspecto del precio de la oferta.

Artículo 14. Criterios de Evaluación y Calificación: El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los estipulados en este Pliego de Condiciones. La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es necesario consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

El PJC, se reserva el derecho de adjudicar como así el de rechazar la propuesta y de aceptar la que se tenga por más conveniente, luego de la evaluación de la documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria, y todo lo que sea necesario analizar, en forma conjunta con la cotización expresada.

Artículo 15. Debe entenderse que tanto las Condiciones Generales (CG) así como las Condiciones Particulares (CP) se aplican sobre todo el pliego licitatorio. Con respecto a las Condiciones Especiales de los Renglones (CER) estos tendrán efecto y aplicabilidad sobre los mismos, sobrescribiendo, en muchos casos a las CG y a las CP. El PJC se reserva el derecho de interpretar y actuar en consecuencia, ante cualquier incongruencia, mala interpretación o falta que se presente. Será atribución de PJC corroborarla y aclararla. Posteriormente el PJC emitirá un comunicado en donde se indicara la resolución que se tuvo sobre la discrepancia o faltante.

Artículo 16. Se entiende que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en este pliego, y que haga al correcto funcionamiento de los productos, debe tenerse como mencionado, y el adjudicatario debe proceder a su provisión.

Artículo 17: El pago se efectuará conforme lo establezca el Superior Tribunal de Justicia por Resolución al momento de la adjudicación.

Firma y Sello
Representante: _____

Lugar y Fecha: _____

CE.R. María Inés González D'Amico
 SUB-DIRECTORA
 Dirección Gral. de Administración
 Poder Judicial Corrientes



Departamento Licitaciones y Compras
 Dirección Gral. de Administración
 Carlos Pelegrini N° 894
 TELEFAX 03794-4426429/4476893
licitacionycompras@juscorientes.gov.ar

Poder Judicial de la Provincia de Corrientes

Corrientes, de de 2018

ANEXO A
PLANILLA DE PRESUPUESTO

Ref. Nro. Contratación: 2018
 Nro. Expediente: 1170/ 2018

Reng	Cant.	U.M.	Detalle	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	550,00	UNIDAD	TONER HP 05A (IMP. P2055)		
2	500,00	UNIDAD	TONER HP 80A (IMP.401 DNE)		
3	750,00	UNIDAD	TONER HP 53A (IMP. P2015)		
4	50,00	UNIDAD	TONER HP 64A (IMP. P4015)		
5	100,00	UNIDAD	TONER HP 42X (IMP. 4250)		
6	70,00	UNIDAD	TONER HP 12A (IMP. 1022)		
7	210,00	UNIDAD	TONER HP 49A (IMP. 1160)		
8	40,00	UNIDAD	TONER HP 26A (IMP. M402 DNE)		
PARA IMPRESORAS HP LASERJET PRO M402DNE RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS					
9	4,00	UNIDAD	TINTA EPSON T664 - 220 CELESTE (IMP. EPSON L355, L380)		
PARA IMPRESORA EPSON L380 SISTEMA DE TINTA CONTINUO -RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS					
10	4,00	UNIDAD	TINTA EPSON T664 -120 NEGRO (IMP. EPSON L355, L380)		
PARA IMPRESORA EPSON L380 SISTEMA DE TINTA CONTINUO -RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS					
11	4,00	UNIDAD	TINTA EPSON T664 - 320 MAGENTA (IMP. EPSON L355, L380)		
PARA IMPRESORA EPSON L380 SISTEMA DE TINTA CONTINUO -RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS					
12	4,00	UNIDAD	TINTA EPSON T664 - 420 AMARILLO (IMP. EPSON L355,L380)		
PARA IMPRESORA EPSON L380 SISTEMA DE TINTA CONTINUO -RECIENTEMENTE ADQUIRIDAS					
TOTAL					

.....
 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

ANEXO B
CRONOGRAMA DE ENTREGA

REGLON	CANTIDAD 1° Entrega	DESCRIPCION	PLAZO DE 1° ENTREGA	Cantidad 2° Entrega	Fecha de 2° Entrega	Cantidad 3° Entrega	Fecha de 3° Entrega	Cantidad 4° Entrega	Fecha 4° Entrega
1	100	TONER HP 05A (IMP. P2055)	INMEDIATO	150	30 de mayo de 2018	50 % del saldo restante	15 de junio de 2018	Totalidad del saldo restante	30 de junio de 2018
2	100	TONER HP 80A (IMP.401 DNE)	INMEDIATO	150	30 de mayo de 2018	50 % del saldo restante	15 de junio de 2018	Totalidad del saldo restante	30 de junio de 2018
3	100	TONER HP 53A (IMP. P2015)	INMEDIATO	150	30 de mayo de 2018	50 % del saldo restante	15 de junio de 2018	Totalidad del saldo restante	30 de junio de 2018
4	50	TONER HP 64A (IMP. P4015)	INMEDIATO	-	-				
5	100	TONER HP 42X (IMP. 4250)	INMEDIATO	-	-				
6	-	TONER HP 12A (IMP. 1022)	-	30	30 de mayo de 2018	50 % del saldo restante	15 de junio de 2018	Totalidad del saldo restante	30 de junio de 2018
7	100	TONER HP 49A (IMP. 1160)	INMEDIATO	-	-				
8	40	TONER HP 26A (IMP. M402 DNE)	INMEDIATO	-	-				
9	4	TINTA EPSON T664 - 220 CELESTE (IMP. EPSON L355, L380 para impresora HP LASERJET PRO M402DNE)	INMEDIATO						
10	4	TINTA EPSON T664 - 120 NEGRO (IMP. EPSON L355, L380 para impresora Epson L380 sistema de tinta continuo.)	INMEDIATO						
11	4	TINTA EPSON T664 - 320 MAGENTA (IMP. EPSON L355, L380 para impresora Epson L380 sistema de tinta continuo.)	INMEDIATO						
12	4	TINTA EPSON T664 - 420 AMARILLO (IMP. EPSON L355, L380 para impresora Epson L380 sistema de tinta continuo.)	INMEDIATO						


 C.P.N. Mario Ines González Pineda
 SUB DIRECTORA
 a/c Dcción Gral de Asesoría
 Poder Judicial Guaymas

